

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 24/09/2014, de la Dirección Gerencia, por la que se acuerda la constitución del Comité de Ética Asistencial de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real, y la supresión de los Comités de Ética Asistencial de Atención Primaria y Atención Especializada de Ciudad Real. [2014/12524]

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha regulado la constitución y funcionamiento de los Comités de Ética Asistencial en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en virtud del Decreto 95/2006, de 17 de julio, quedando derogadas las Instrucciones aprobadas por el extinto Instituto Nacional de la Salud sobre Comités Asistenciales de Ética. A su vez al amparo de la habilitación recogida en la Disposición Final Tercera de la citada norma reglamentaria, se ha aprobado por el Director-Gerente del Sescam la Circular nº 6/2006 de constitución y funcionamiento de los C.E.A.

Con el fin de proceder a adecuar su denominación, composición y régimen de funcionamiento a lo dispuesto en la normativa autonómica sobre C.E.A el Comité de Ética Asistencial de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real solicitó formalmente la acreditación como Comité de Ética Asistencial. A tal efecto aportaron declaración de medios materiales y humanos suficientes para que el Comité desempeñe correctamente sus funciones, copia del reglamento de régimen interno, memoria de actividades desarrolladas por el Comité así como una relación de miembros del Comité con expresión del puesto de trabajo y su currículum vitae.

Reunida la Comisión Evaluadora prevista para la acreditación de los Comités de Ética Asistencial en la Instrucción segunda de la Circular 6/2006, analizó la documentación remitida por el Director Gerente Atención Primaria de Ciudad Real y elevó propuesta favorable para la acreditación del Comité.

Conocida la propuesta formulada por la Comisión, y al cumplirse las condiciones exigidas en la Circular 6/2006, esta Dirección-Gerencia ha adoptado la siguiente

Resolución

1. Acordar la constitución del Comité de Ética Asistencial de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real.
2. Acreditar a dicho Comité para el desempeño de las funciones que se relacionan en el art. 6 del Decreto 95/2006.
3. Nombrar como miembros del Comité de Ética de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real a las siguientes personas:

- Francisco Angora Mazuecos
- Isabel Ariza Sánchez
- Isidro Sánchez Sánchez
- Rosario Consuegra Pavón
- María Dolores Pizarro Barba
- Encarnación Año Consuegra
- María Cinta Cumbreñas Agueda
- Rosario Paloma Sánchez González
- María del Prado Martín Tercero
- Esperanza Segura Molina
- Francisco Javier Caballero Morales
- Isabel Ferreras García
- Javier Espinosa Arranz
- Mairena Martín López
- Antonio Tercero Calle

4. En el marco de la adopción de medidas de racionalización de los servicios sanitarios a través de nuevas fórmulas organizativas que permitan una gestión más eficiente a las necesidades de salud de la población, el Decreto 89/2012,

de 14 de junio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, prevé la creación de Gerencias de Área Integrada cuya finalidad es avanzar hacia modelos de gestión unitaria de las áreas de salud, por la que se acuerda la supresión de los Comités de Ética Asistencial de Atención Primaria y Atención Especializada de Ciudad Real, creados mediante Resolución de 01/09/2011, de la Dirección Gerencia.

Cualquier modificación que se produzca en su composición y régimen de funcionamiento deberá ser notificada a la Secretaría General del Sescam para su aprobación mediante resolución de la Dirección Gerencia, previo informe de la Comisión Evaluadora prevista en la Instrucción Cuarta de la Circular 6/2006.

Toledo, 24 de septiembre de 2014

El Director Gerente
LUIS CARRETERO ALCÁNTARA